

DECRETO DE ALCALDÍA N° 398 / 2021.-

ZAPALLAR, 18 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°302/2020, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba subrogancia del señor Alcalde.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que haga uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendientes
CATALINA LACAMARA LARACH Directora Cesfam Zapallar Departamento de Salud	1 Día	08 de Marzo de 2021	1 Día
RODRIGO GALLARDO ENSEMEYER Podólogo Departamento de Salud	1 Día	15 de Marzo de 2021	4 Días
ANA AQUEA NEIRA Matrona Departamento de Salud	1 Día	15 de Marzo de 2021	4 ½ Días
LORETO ABARCA BEIZA Contador Departamento de Salud	½ Día	17 de Marzo de 2021	4 Días

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daíne
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Alcaldesa (s)

V.Z.C.

M.P.F.
CONTROL

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE SALUD
1.- REGISTRO SIAPER
1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
1.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / DESAM / caf.-